



DIRECCIÓN DISTRITAL 15 CABECERA DE DEMARCACIÓN EN IZTACALCO

IECM/DD15/184/2020

Ciudad de México, 5 de julio de 2020

CC. Integrantes de Instancias Representativas de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Demarcación de Iztacalco P r e s e n t e

En el marco de la instrumentación del proceso de *Consulta a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México sobre la Delimitación de las Circunscripciones, para la elección de concejales en el proceso electoral local 2020-2021 (Consulta)*, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el 19 de junio del presente año, mediante Acuerdo identificado con la clave alfanumérica **IECM/ACU-CG-036/2020**, la *Adenda al Documento Rector para la Determinación de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 (Adenda)* y sus anexos.

En dichos instrumentos se determinó que, tomando como base el semáforo sanitario emitido por las autoridades competentes, la posibilidad de celebrar asambleas comunitarias virtuales, con el objetivo de brindar la protección más amplia a la salud para que las personas participantes puedan ejercer sus derechos y remover los obstáculos que puedan existir por la coyuntura del COVID-19.

En esa inteligencia, de conformidad con lo previsto en la **Adenda**, en el punto denominado **Elementos y Fases de la Consulta Indígena**, apartado **Instrumentación, inciso d)**; así como en el *Protocolo para la Realización de las Asambleas Comunitarias Virtuales*, la Dirección Distrital 15, Cabecera de Demarcación en Iztacalco, **CONVOCA** a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas residentes en la Demarcación Iztacalco, a la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa**, que se llevará a cabo el **16 de julio de 2020, a partir de las 11:00 horas**, de conformidad con lo siguiente:

A) De la Asamblea Virtual

1. En el *Micrositio "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena"* de la Página de Internet del Instituto Electoral, www.iecm.mx encontrará los documentos relacionados con el proceso de consulta y con las asambleas comunitarias virtuales.
2. La Asamblea se realizará a través de la Plataforma Tecnológica "Cisco Webex" (WEBEX).
3. Las personas interesadas estarán en posibilidad de conectarse a través de la aplicación en un equipo de cómputo de escritorio o portátil, descargando de forma gratuita la aplicación a

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

través de su teléfono celular, o a través de un teléfono fijo o convencional; para ello, el procedimiento podrá consultarse en la dirección electrónica: <https://www.iecm.mx/circunscripciones-2020-y-consulta-indigena/>

4. "Pre-registro e Identificación para las personas participantes*": Es de precisar que 30 minutos antes del inicio de la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa**, las personas participantes deberán realizar su **pre-registro**, para su adecuada identificación tendrán la posibilidad de colocar al ingresar, los siguientes datos: Nombre (nombre y apellido, no apodos, ni sobrenombres), Origen Étnico y/o Racial o de Pueblo y/o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente, Cargo que ocupa en el Pueblo o Barrio o Comunidad Indígena (organización, consejo, comité, asociación, organización social, cultural, artesanal o cooperativa), teléfono particular o celular y Domicilio (calle, número, colonia, barrio, pueblo, código postal, Demarcación Territorial).

Este **pre-registro**, se realizará a través de la Plataforma, y tiene la finalidad de hacer eficiente la planificación del evento, facilitar la comunicación, así como dar certeza y evidencia de las personas participantes.

5. Quienes no cuenten con su pre-registro, tendrán acceso a la Asamblea a través del portal de internet *YouTube*.

B) Durante el desarrollo de la Asamblea

1. **Pre-registro**. Las personas participantes en la Asamblea realizarán un **pre-registro** a través de la Plataforma Webex, hasta 30 minutos antes de que inicie la Asamblea.

Cuando llegue la hora indicada podrá ingresar con el número y contraseña de la reunión que corren agregados a la presente Convocatoria.

En caso de requerir apoyo o asesoría, las y los funcionarios que se enuncian en la parte final de esta Convocatoria con gusto le atenderán; de igual forma, desde el momento en que se realice el **pre-registro**, se podrán enviar observaciones, dudas y/o comentarios a los correos electrónicos que hemos proporcionado.

2. **Recepción y registro de asistencia**. El próximo **16 de julio, a partir de las 10:30 horas**, iniciará el registro de las personas asistentes, con los datos que se integrarán en el formato, a través de la Plataforma Webex.

* Incluirá un Aviso de Privacidad, derivado del Sistema de Datos Personales de Instancias Representativas, Autoridades Tradicionales y Poblacionales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, que participen en las Actividades Organizadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, fue publicado el 15 de agosto de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

3. **Inicio del acto o asamblea y desahogo del proyecto de Orden del Día.** La Titular de este Órgano Desconcentrado 15 estará a cargo de la conducción de la **Asamblea Comunitaria Virtual Informativa**, de conformidad con el Orden del Día que se adjunta al presente como **Anexo 1** y fungirá como Secretario de la Asamblea el Lic. Enrique Jiménez Méndez, Secretario de Órgano Desconcentrado (Encargado de Despacho), adscrito a la Dirección Distrital 15 de este Instituto.
4. Después de 15 minutos de la hora señalada para el inicio de la Asamblea, y aun cuando no todas las personas hayan ingresado a la Plataforma, se hará de conocimiento de los asistentes al evento y se dará inicio.
5. En caso de que no se encuentre en la asamblea virtual algún representante de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, se darán 15 minutos adicionales para su llegada.
6. Transcurrido este tiempo, si aún no se presenta representante alguno de los Pueblos y Barrios originarios y/o de Comunidades indígenas residentes, después de 15 minutos adicionales dará inicio la Asamblea, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, con las personas que se encuentren presentes, dejando constancia de ello en el acta que se levante al efecto.
7. Se levantará un acta de la Asamblea Comunitaria Virtual Informativa y se generará un resumen con los acuerdos y/o compromisos adoptados la cual podrá ser traducida al Náhuatl, Zapoteco, Otomí, Mixteco y/o Mazahua, según se determine.

C) Periodo para presentar observaciones al Primer Escenario de Circunscripciones

Entre el **16 de julio y 6 de agosto** las Instancias Representativas podrán formular y enviar sus observaciones al IECM, de la forma siguiente:

1. Preferentemente, a través del llenado y envío de un formato electrónico disponible en la Página del Instituto Electoral, en el *Micrositio* "Circunscripciones 2020 y Consulta Indígena", cuya dirección electrónica también se anexa en la presente Convocatoria.
2. Descargando el formato electrónico del *Micrositio*, usando el formato entregado o utilizando otro medio que se prefiera, y enviarlo a la cuenta de correo institucional circunscripciones2020@iecm.mx o a alguna cuenta de correo electrónico de las que se enuncian a continuación:

- **Lic. Inés Guadalupe Hernández Ramírez**, Distrito 11, correo electrónico: ines.hernandez@iecm.mx

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

- **Lic. María de Lourdes Arias Alba**, Distrito 15, correo electrónico: mariadelourdes.arias@iecm.mx
- **Lic. Enrique Jiménez Méndez**, Distrito 15, correo electrónico: enrique.jimenez@iecm.mx

Nuevamente destaco la importancia de contar con su apoyo en la difusión de la presente Convocatoria, entre alguna autoridad representativa o tradicional en la demarcación Iztacalco.

En espera de su valiosa participación, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Lic. Citlali Alejandra Aldaz Echeverría
Titular de Órgano Desconcentrado en la
Dirección Distrital 15
Cabecera de Demarcación en Iztacalco



C.c.p. **Lic. Rubén Geraldo Venegas.**- Director Ejecutivo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- Presente.
Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega.- Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística del Instituto Electoral de la Ciudad de México.- Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM.- Presente.
Lic. Inés Guadalupe Hernández Ramírez.- Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 11 del IECM.- Para su conocimiento.
Archivo.
CAAE/MAG

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019